

RESOLUCION R.W 0045-10

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA.

1 7 FEB 2010

Expte. Nº 16.037/07

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dra. Liliana MORAÑA, Secretaría Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del citado Consejo, a partir del 1 al 31 de diciembre de 2009, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

QUE el pedido obedece a la necesidad de finalizar con los trámites derivados de los resultados de presentaciones de nuevos programas, proyectos y trabajos de investigación y controles finales de Categorización 2004.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. Mary GÓMEZ, Personal de Apoyo Universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo a lo previsto en el Articulo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nº 366/2006, con efecto al 1 y hasta el 31 de diciembre de 2009, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar aclarado que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de funcionamiento del Consejo de Investigación.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Consejo de Investigación y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Seria

RECTORA